



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0017-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 16 ENE 2024

VISTO:

El Acuerdo de Consejo Regional N° 2096-2023/GRP-CR de fecha 29 de diciembre de 2023, la Resolución Ejecutiva Regional N° 1058 -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 29 de diciembre de 2023; el Memorando N° 002-2024/GRP-440010-440012 de fecha 05 de enero de 2024, el Informe N° 025-2024/GRP-440010-440013-440013.03, de fecha 11 de enero de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el artículo 35° de la Ley 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, los Gobiernos Regionales, tienen como competencia exclusiva de aprobar su Presupuesto Institucional, conforme a la Ley General del Presupuesto del Sistema Nacional de Presupuesto y a las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Ley N° 31953, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, los Artículos N° 1° y 2° de la Ley N° 31953, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, asignándole al Gobierno Regional del Departamento de Piura, la suma ascendente a CUATRO MIL CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 SOLES (S/ 4,014,221,932.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 2096-2023/GRP-CR de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 457 Gobierno Regional del Departamento de Piura, para el Año Fiscal 2024;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2024, y según los numerales 31.2 y 31.3 del Artículo N° 31 del Decreto Legislativo N° 1440, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" corresponde al Titular del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Piura, promulgar su Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 1058 -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 29 de diciembre de 2023, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año fiscal 2024 del Pliego 457 Gobierno Regional de Piura,





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0017-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **16 ENE 2024**

formando parte integrante la Unidad Ejecutora: 200 Transportes – Piura con un Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) aprobado de S/ 39, 815,125.00 (Treinta y nueve millones ochocientos quince mil ciento veinticinco con 00/100 Soles);

Que a través del MEMORANDO N° 002-2024/ GRP-440010-440012 de fecha 05 de enero de 2024, la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica la promulgación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Unidad Ejecutora: 200 Transportes Piura por un monto aprobado de S/ 39,815,125.00 (Treinta y nueve millones ochocientos quince mil ciento veinticinco con 00/100 Soles) desagregado por Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios hasta por la suma de S/ 35,537,558.00 (Treinta y cinco millones quinientos treinta y siete mil quinientos cincuenta y ocho con 00/100 Soles), desagregado en la Genérica: 2.3 Bienes y Servicios por el monto de S/ 30,219,251.00 (Treinta millones doscientos diecinueve mil doscientos cincuenta y uno con 00/100 Soles); por la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados desagregado en la Genérica: 2.3 Bienes y Servicios por el monto de S/ 2,542,233.00 (Dos millones quinientos cuarenta y dos mil doscientos treinta y tres con 00/100 Soles); por la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias por el monto de S/ 497,752.00 (Cuatrocientos noventa y siete mil setecientos cincuenta y dos con 00/100 Soles); y por la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías y Rentas de Aduanas por el monto de S/ 1,237,582.00 (Un millón doscientos treinta y siete mil quinientos ochenta y dos con 00/100 Soles);

Que, a través del Informe N° 025-2024/GRP-440010-440013-440013.03, de fecha 11 de enero de 2024, el Responsable del Equipo de Trabajo de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2024 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura;

Que, con Proveído de la Dirección Regional de fecha 11 de enero de 2024, recaído en el Informe N° 025-2024/GRP-440010-440013-440013.03, de fecha 11 de enero de 2024, se autoriza la emisión del instrumento legal para su aprobación;

Que, en el Artículo 15° del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, del Texto Único Ordenado de Ley de Contrataciones del Estado Ley N°30225, establece las pautas necesarias para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones y su contenido mínimo del mismo;

Que, de conformidad con lo estipulado en el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de Ley de Contrataciones del Estado Ley N°30225, en concordancia con lo establecido en el artículo 6° del Decreto Supremo N°344-2018-EF, del Reglamento de la Ley de





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0017.-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **16 ENE 2024**

Contrataciones del Estado concordante con su modificatoria Decreto Supremo N°377-2019-EF y el numeral 7.4 del acápite VII de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, el Plan Anual de Contrataciones es probado por el titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, en consecuencia se debe expedir el instrumento legal que autorice la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones Año Fiscal 2024 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura;

Estando a lo informado con los documentos del Visto, concordante con la normatividad vigente y con la visación de la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura y;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 05 de enero de 2024;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, por el monto de **S/ 27, 458,283.00 (Veintisiete millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y tres con 00/100 Soles)** según lo indicado en el **ANEXO N° 1**, el cual forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, a través del Equipo de Trabajo de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, notifique la presente Resolución Directoral al Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, bajo responsabilidad; así mismo, efectúese los actos administrativos necesarios a fin de que el Plan Anual de Contrataciones Año Fiscal 2024 sea puesto a disposición de los interesados de conformidad con el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución Directoral Regional al Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE a través del Sistema Electrónico de





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0017** -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **16 ENE 2024**

Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), a la Oficina de Administración del Pliego 457 Gobierno Regional Piura, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, y Equipo de Trabajo de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura;

ARTICULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtcp.gob.pe;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura

Ing. Jaime Ysaac Saavedra Diez
REG. CIP. N° 34049
DIRECTOR REGIONAL

